

COMUNA DE RÍO BUENO

(IdDO 993909)

**Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas**

**ELIANA MONSALVE VERA**, R.U.T. N° 3.788.649-1, solicita Derecho de Aprovechamiento de aguas subterráneas por un caudal máximo de 11 lts/seg, y por un volumen total anual de 345.000 M3/año, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica, desde un pozo profundo ubicado en la comuna de Río Bueno, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos, localizado en un punto definido por las coordenadas U.T.M. (m) Norte: 5.527.991 y Este: 674.242, radio de protección de 200 m., con centro en el pozo.

Las coordenadas U.T.M., están referidas a carta I.G.M. H-014, "Río Bueno", Datum WGS 84, Huso 18.

(IdDO 993924)

**Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas**

**LUIS ALBERTO CAÑAS WEVAR**, R.U.T. N° 2.987.062-4, solicita Derecho de Aprovechamiento de aguas subterráneas por un caudal máximo de 10 lts/seg, y por un volumen total anual de 315.000 M3/año, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica, desde un pozo profundo ubicado en la comuna de Río Bueno, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos, localizado en un punto definido por las coordenadas U.T.M. (m) Norte: 5.529.696 y Este: 675.752, radio de protección de 200 m., con centro en el pozo.

Las coordenadas U.T.M. están referidas a carta I.G.M. H-014, "Río Bueno", Datum WGS 84, Huso 18.

(IdDO 996105)

**Solicitud de traslado de derecho aprovechamiento aguas superficiales**

María Fernanda Stolzenbach Rosas, rut n° 15.795.898-4, en representación de **MOSTG LTDA.** rut n° 76.281.801-9 respetuosamente solicita se le conceda trasladar los puntos de captación y restitución de un derecho de aprovechamiento no consuntivo, permanente y continuo de aguas superficiales y corrientes. La resolución DGA N° 24 del 18 de julio de 2012 concedía la captación en forma gravitacional desde el río Chirre, en el punto UTM 5.508.594 Norte y 717.035 Este, y restitución en el punto UTM 5.507.945 Norte y 715.805 Este en el mismo río, ambos según Datum SUD 1969, zona 18. La distancia entre ambos puntos era de 1000 metros en línea recta y el desnivel entre ambos puntos de 40 metros. El caudal otorgado en litros por segundo es el siguiente: Permanente y continuo, enero 2466, febrero 1961, marzo 1793, abril 1961, mayo 4316, junio 5000, julio 5000, agosto 5000, septiembre 5000, octubre 4540, noviembre 4204, diciembre 3251, Eventual y discontinuo enero 2534, febrero 3039, marzo 3083, abril 3039, mayo 684, junio 0, julio 0, agosto 0, septiembre 0, octubre 460, noviembre 796, diciembre 1749, caudal ecológico enero 953, febrero 757, marzo 701, abril 729, mayo 1121, junio 1121, julio 1121, agosto 1121, septiembre 1121, octubre 1121, noviembre 1121, diciembre 1121.

La presente solicitud viene a ubicar el nuevo lugar de captación en el punto UTM 5.508.744 Norte y 717.365 Este, y a restitución en el punto UTM 5.507.939 Norte y 715.718 Este en el mismo río, ambos según Datum WGS84, zona 18. La nueva distancia entre ambos puntos es de 1835 metros en línea recta y el desnivel entre ambos puntos es de 28 metros. Se ubican en la comuna de Río Bueno, provincia del Ranco, Región de Los Ríos.

COMUNA DE RÍO NEGRO

(IdDO 994636)

**Solicitud de derechos de aguas subterránea**

**AGRÍCOLA COMERCIAL E INVERSIONES FUNDO LA MINAL TDA.**, solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas, caudal 78 l/s, volumen total anual 1.721.088 m3/año, carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica, desde pozo profundo, ubicado en la comuna de Río Negro, provincia de Osorno, Región de Los Lagos. Radio protección 200m desde centro pozo, Coordenadas U.T.M.(m) N: 5.486.538 y E: 662.538, Datum WGS 84, Huso 18G.

COMUNA DE ROMERAL

(IdDO 992679)

**Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas**

**COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LOS MAQUIS**, representado por Claudio Guajardo Olivos, al señor Director General de Aguas solicita: La constitución de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo por un caudal de 8,0 (lts/seg.), volumen total anual a extraer: 252.288 (m3/año). Captación mecánica desde un pozo emplazado en punto determinado por coordenadas U.T.M. (m) Norte: 6.126.133 m., y Este: 330.148 m. Huso 19, Datum WGS 84, Comuna de Romeral, Provincia de Curicó, Región del Maule. Inmueble donde se emplaza el sondaje pertenece a la Ilustre Municipalidad de Romeral. Solicita radio de protección de 200 metros, con centro en el eje del pozo.

COMUNA DE SAN FERNANDO

(IdDO 996283)

**Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales**

Señor Director General de Aguas  
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

**BENJAMÍN VALLADARES PINTO**, cédula de identidad N° 16.443.283-1, con domicilio para estos efectos en Avenida Américo Vespucio Norte N° 1.090, oficina 301, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, solicita un derecho de aprovechamiento no consuntivo de aguas superficiales y corrientes, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 5.000 litros por segundo sobre el río Las Damas, comuna de San Fernando, Provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Las aguas se captarán mecánica y/o gravitacionalmente en las coordenadas UTM Norte: 6.140.549 metros y Este: 380.918 metros y restituirán en el río Las Damas, en las coordenadas UTM Norte: 6.136.973 metros Este: 377.506 metros. Coordenadas referidas al Datum WGS 84, Huso 19, carta IGM "Termas

del Flaco" Escala 1:50.000. Desnivel aproximado entre punto de captación y restitución es de 395 metros y la distancia en línea recta entre ambos puntos es de 4.931 metros aproximadamente.

(IdDO 996297)

**Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales**

Señor Director General de Aguas  
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

**DAFNE KOHEN FRÍAS**, cédula nacional de identidad N° 16.006.654-7, con domicilio para estos efectos en Avenida Américo Vespucio Norte N° 1.090 oficina 301, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, solicita un derecho de aprovechamiento no consuntivo de aguas superficiales y corrientes, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 5.000 litros por segundo sobre el Río de Palacios, comuna de San Fernando, Provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Las aguas se captarán mecánica y/o gravitacionalmente en las coordenadas UTM Norte: 6.141.024 metros y Este: 378.225 metros y restituirán en la junta del río de Palacios y el río Las Damas, en las coordenadas UTM Norte: 6.136.973 metros Este: 377.506 metros. Coordenadas referidas al Datum WGS 84, Huso 19 carta "Termas del Flaco" IGM Escala 1:50.000. Desnivel aproximado entre punto de captación y restitución es de 395 metros y la distancia en línea recta entre ambos es de 4.114 metros aproximadamente.

(IdDO 995589)

**Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales**

Jaime Ramón Paganini Fossa, RUT 7.407.214-3, en representación de **CORPORACIÓN CULTURAL NUEVA ACROPOLIS CHILE**, RUT 71.768.600-4, solicita de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° transitorio del Código de Aguas, regularizar e inscribir aguas superficiales, no inscritas a su nombre, por 3,0 l/s, equivalentes a 3,0 partes o acciones del canal Salesianos del estero Tumuñán, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, que se han estado utilizando libre de clandestinidad y violencia y sin reconocer dominio ajeno, con anterioridad a la vigencia del Código de Aguas, en su propiedad, Parcela Número Cuatro del predio Concepción del ex Fundo Las Peñas, comuna de San Fernando, provincia de Colchagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Las aguas se captan gravitacionalmente mediante la bocatoma del canal Salesianos en coordenadas UTM (m) Norte 6.151.790 y Este 337.424, Datum WGS 84, Huso 19.

COMUNA DE SAN NICOLÁS

(IdDO 995389)

**Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas**

**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS**, solicita derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas por un caudal máximo de 15 l/s., y por un volumen total anual de 30.660 m<sup>3</sup>., de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica desde un pozo profundo ubicado en la comuna de San Nicolás, provincia de Ñuble, Región del Bío-Bío, localizado en un punto definido por la coordenada U.T.M. (m) Norte: 5.957.654 y Este: 759.156 Datum WGS84, Huso 18, radio de protección de 200 m., con centro en el pozo.



ORD. : 0112  
ANT. : No hay.  
MAT. : Solicita lo que se indica.

SAN NICOLAS, 28 ENE 2016

**DE : ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE SAN NICOLÁS**

**A : ENCARGADA DE PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL  
SRA. PILAR AHUMADA AHUMADA**

Junto con saludarle muy cordialmente y esperando que se encuentre bien, me dirijo a usted para Solicitar la Publicación en el Diario Oficial del Extracto correspondiente a la Solicitud de Derecho de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas que hemos realizado a la Dirección General de Aguas Ñuble, con fecha 26 de Enero del 2016.

Dicha Publicación, de acuerdo a los requerimientos de la Dirección General de Aguas, se debe realizar los días 1 o 15 de cada mes o el primer día hábil inmediato, si aquellos fuesen feriados (siempre dentro de 30 días hábiles, o sea no se puede en ningún caso publicar fuera de este plazo)

Adjunto a este documento se encuentra Extracto a publicar.

Sin otro particular y a la espera de favorable acogida, se despide atentamente,



**HERNÁN CORDERO VARGAS  
ALCALDE (S)**

 JPSN. Jpsn

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Adm. Municipal
- Oficina de Partes

SOLICITUD DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Municipalidad de San Nicolás, solicita Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas por un caudal máximo de 15 l/s., y por un volumen total anual de 30.660 m<sup>3</sup>., de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica desde un pozo profundo ubicado en la comuna de San Nicolás, provincia de Ñuble, Región del Bío-Bío, localizado en un punto definido por la coordenada U.T.M. (m) Norte: 5.957.654 y Este: 759.156 Datum WGS84, Huso 18, radio de protección de 200m., con centro en el pozo.

OFICINA DE PARTES  
D.G.A. - ÑUBLE  
**RECIBIDO**  
26 ENE 2016  
PROCESO  
Nº:.....